



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 29 de noviembre de 2024, para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad e Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.3 y 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 29 de noviembre de 2024, por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, a la vista de la propuesta para el nombramiento de funcionarios/as de carrera elevada por el Sr. Presidente del Tribunal Calificador, a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

#### RESUELVE

*Primero:* Hacer pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de este Rectorado de 29 de noviembre de 2024, para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I de esta resolución.

*Segundo:* En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Valladolid (UVa) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa:

- a) DNI de la persona aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos/as los/as españoles/as y los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los/as nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original o copia auténtica que acredite el contenido de la declaración jurada o promesa que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.

- b) Titulación: para el caso de no haber autorizado en la instancia de participación la consulta de sus datos con otras administraciones y para aquellos casos en los que se haya de acreditar el requisito de titulación mediante un documento distinto a un título oficial, se deberá presentar copia auténtica del documento acreditativo, título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título, según el caso. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.5, según modelo que figura como Anexo III en las bases de la convocatoria.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones correspondientes a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid. Este certificado habrá de ser expedido por el/la Facultativo/a de Medicina General que oficialmente le corresponda. En caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, será expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio competente u organismos correspondientes de las comunidades autónomas.
- e) Las personas aspirantes con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionadas.

Su presentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid al que habrá de adjuntarse la documentación correspondiente referida anteriormente justificativa del cumplimiento de los requisitos para el nombramiento como funcionario/a de carrera mediante copia auténtica de la misma.

*Tercero:* Los que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar su condición, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

*Cuarto:* Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

*Quinto:* A propuesta de la Gerencia de esta Universidad, se adjunta como Anexo II la presente resolución, relación de puestos de trabajo ofertados, a los efectos de que las personas aspirantes aprobadas presenten bajo este formulario, dentro del plazo de siete días, a contar desde el siguiente a su publicación, solicitud dirigida a este Rectorado de petición de destinos indicando el orden de preferencia de los mismos, a fin de hacer efectivo su nombramiento como funcionario/a de carrera. En el caso de no presentarla o de presentarse sin estar debidamente cumplimentada, se entenderá que la persona aspirante desiste de su derecho de elección y, por tanto, se le asignará el puesto que

hubiese resultado vacante tras la resolución de las demás peticiones presentadas por el resto de los aspirantes.

Este formulario deberá ser presentado de la forma establecida en la base 3.3 de la convocatoria, teniéndose en cuenta que habrá de cumplimentarse el modelo de «solicitud general» accesible desde la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>, sección «registro electrónico»), conforme a las siguientes instrucciones:

- 1º– Cumplimente todos los campos obligatorios.
- 2º– En el apartado Destinatario de su Solicitud, indicar: «Rector de la Universidad de Valladolid (Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios)».
- 3º– En el apartado Expone, indicar: Aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la escala Administrativa de la UVA».
- 4º– En el apartado Solicita, indicar: «La elección de destino conforme al orden de preferencia de los puestos que le han sido ofertados».
- 5º– En el apartado Documentación que se adjunta, reseñar: «Formulario para la elección de destino».

A fin de facilitar la cumplimentación de este formulario, el mismo se encontrará disponible en la página Web de la Universidad de Valladolid: [www.uva.es](http://www.uva.es) (sección «LA UVA»; «Empleo»; «PTGAS»; «CONVOCATORIAS»).

*Sexto:* La adjudicación de destinos se realizará por el orden de puntuación obtenida según lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria y a la vista de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes.

*Séptimo:* Una vez cumplidos los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria y efectuada la elección de destino por parte de las personas aspirantes, este Rectorado dictará Resolución en virtud de la cual nombrará funcionarios/as de carrera a las personas aspirantes seleccionadas con indicación expresa de los destinos adjudicados. La Toma de Posesión será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el B.O.C. y L.

*Octavo:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 28 de marzo de 2025.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ID_DOC_IDENT (*)</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
1	IGLESIAS ÁLVAREZ, MARÍA SONIA	***0132**	93,67
2	SÁNCHEZ DIAZ, MARÍA TERESA	***0615**	90,00
3	CUADRA RODRÍGUEZ, DAVID	***5952**	86,67
4	SANCHO GARCÍA, AURORA	***4396**	86,00
5	GUTIÉRREZ NIETO, BENJAMÍN	***1879**	85,67
6	SÁNCHEZ CUBA, MARIEL ROCÍO	***0944**	85,33
7	CARPISO GONZÁLEZ, CRISTINA	***3884**	84,66
8	MARTÍN GIL, LAURA	***0811**	83,67
9	OÑATE SEVILLANO, MIRIAM	***0054**	81,66
10	MARTÍN BARRENA, DIANA	***5098**	81,34

(\*) [Identificación del documento oficial de identidad]: Según tratamiento de datos según la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ANEXO II**

Don/ña \_\_\_\_\_, con documento oficial de identidad n.º \_\_\_\_\_, aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 29 de noviembre de 2024, para el ingreso en plazas vacantes de la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, solicita para su nombramiento como personal funcionario de carrera, la adjudicación de uno de los siguientes puestos vacantes –según figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario y Eventual (Resolución Rectoral de 10 de febrero de 2023, B.O.C. y L. de 20 de febrero)–, que a continuación señalan por orden de preferencia:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO RPT	PUESTO	NIVEL	C. ESPECÍFICO RPT (*)	DESTINO	CAMPUS
	F0AE052	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	GA210	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	VALLADOLID
	F0AC318	SECRETARIO/A DECANO/A	21	GA210	DECANATO. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	VALLADOLID
	F0AA202	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	GA210	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	VALLADOLID
	F0AG256	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	GA210	BIBLIOTECA VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
	F0AG803	JEFE/A DE NEGOCIADO	21	GA210	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL. VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
	F0AG377	SECRETARIO/A ADMINISTRATIVO	18	AX180	DEPARTAMENTO QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA INORGÁNICA. FACULTAD DE CIENCIAS	VALLADOLID
	F0AA210	PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	18	AX181	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	VALLADOLID
	F0AA198	PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	18	AX181	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. FACULTAD DE CIENCIAS	VALLADOLID
	F0AA215	PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	18	AX181	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CIENCIAS DE LA SALUD. (FAC DE MEDICINA/ FAC DE ENFERMERÍA)	VALLADOLID
	F0AA907	PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	18	AX181	SECRETARIA ADMINISTRATIVA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SORIA)	SORIA

(\*) Información disponible en el Portal de Transparencia de la Universidad de Valladolid.

(EL FORMULARIO DEBE FIRMARSE ELECTRÓNICAMENTE)

(lugar, fecha y firma)

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.